JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PAVIMENTAR S.A
DEMANDADO	CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO
RADICADO	05001 31 03 002 **2020 00218** 00
ASUNTO	INCORPORA COMUNICACIÓN DE LA DIAN INFORMANDO ACUMULACIÓN DE EMBARGO. NO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES.

Se incorpora al expediente comunicación proveniente del Grupo Interno de Coactiva de la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali, informando acumulación de embargo sobre el vehículo de placas GVO 266 y frente a lo cual el despacho ya se pronunció mediante auto calendado 20 de junio de 2023, con ocasión de memorial allegado previamente en igual sentido por dicha entidad. (Cfr. Archivos 122 y 123 del cuaderno de medidas cautelares del expediente principal)

Comuníquese al Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín que no es posible tomar nota del embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO que fuere comunicado mediante oficio N° 791 del 22 de febrero de 2024, proferido dentro del proceso ejecutivo instaurado por EDIFICIO ZANDALO P.H en contra de CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO, radicado 30014003009-2024-00358-00, por cuanto los mismos se encuentran embargados por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín para el proceso ejecutivo adelantado en contra del demandado por VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE COLOMBIA S.A radicado 05001 31 03 016 2021 00069 00.

Se precisa que, si bien se ordenó la acumulación del referido proceso, entre otros y otras demandas, los embargos practicados en los procesos acumulados surtirán efectos respecto de todos los acreedores, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 464 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 044

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 18 de marzo de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b96593c33f416eb77dd4d285014b6a026a5a20e3c8beab20019a0ffdec94e1f**
Documento generado en 15/03/2024 12:07:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica